

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

45

Nº _____ / **VISTOS:** estos antecedentes, Ingreso Alcaldía Nº 170 de 10 de enero de 2023, Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria de 29 de diciembre de 2022; Oficio Ordinario Nº 492 de 30 de diciembre de 2022 de la señora Presidenta del Concejo Municipal; Ingreso Nº 152 de 10 de enero de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica, Decreto Alcaldicio Nº 12.561 de 27 de octubre de 2022; y lo dispuesto en los artículo 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695;

CONSIDERANDO:

1º) Que, con motivo del incendio que afectó a una importante sector de la ciudad de Viña del Mar el día 22 de diciembre de 2022, implicando éste entre otras cosas la lamentable destrucción de viviendas y bienes personales de quienes allí habitan, mediante Decreto Nº 367 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de 23 de diciembre de 2022, se declaró el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la comuna de Viña del Mar de la Región de Valparaíso, por un plazo de 30 días desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 18.415.

2º) Que, producto del incendio que afectó un gran número de viviendas se ha constatado la pérdida y destrucción de una serie de documentos oficiales, entre estos, licencias de conductor, como consecuencia de un hecho fortuito.

3º) Que, en su numeral 5º letra D.7 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, año 2023, se establece un cobro de 0.30 Unidad Tributaria Mensual (UTM) para obtener duplicado de licencia de conductor, estimándose que en situaciones de catástrofe declaradas por la autoridad central, conforme a sus facultades constitucionales y legales, corresponde eximir a los perjudicados del cobro de dicho derecho.

DECRETO:

I. Que, de acuerdo con lo consignado precedentemente, se incorpora en el artículo 5º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, año 2023, un punto signado D.18 del siguiente tenor: "Duplicado de Licencia de Conductor con motivo de declaración de Estado de Excepcional Constitucional de Catástrofe: Exento".

Il Publique en la página Web oficial de la Municipalidad, por la Dirección de Comunicaciones.

Anótese y comuníquese y archívese


MARÍA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIA MUNICIPAL


MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA

Lo que comunicó a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes,

Saluda a usted,

Secretario



Alcaldía/Sec. Municipal/Concejo
Adm. Municipal/Tránsito/Of. de Partes/
Archivo
Matriz N° 17-2023/